



Buenos Aires, de junio de 2010.

S. N° /2010

ISTO:

La Nota de la Presidenta Coordinadora de la Comisión de Disciplina y Acusación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del Visto, el Dr. Omar Melich, Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de abril de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Nota de referencia el mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que el Dr. Melich solicitó la concurrencia del médico laboral y tiene nuevo control médico el día 10 de junio de 2010.

Por lo expuesto, atento el tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Omar Melich, Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de abril y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Melich, hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Omar Melich y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2010**

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta